

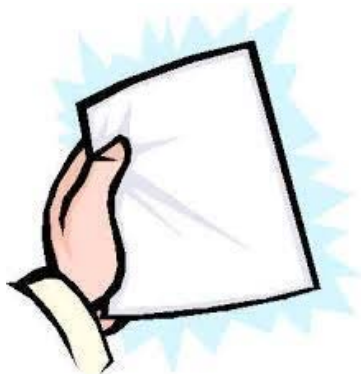


UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Becas de carácter general, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso académico 2015/2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE 6 agosto 2015)

Unidad de Becas (Sº Alumnado)

Fecha de presentación de solicitudes:



HASTA: 15 de OCTUBRE de 2015





Requisitos de los solicitantes:

- ESTAR MATRICULADO/A
- NO ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DEL MISMO O SUPERIOR NIVEL
- SER ESPAÑOL o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En este último caso, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. Estos requisitos no serán exigibles para la obtención de la beca de matrícula
- REQUISITOS ACADÉMICOS
- REQUISITOS ECONÓMICOS





Clases y cuantías:

- La cuantía de las becas consistirá en:
 - Una cuantía fija: (se pagará en primer lugar, en las mismas fechas que en los cursos anteriores)
 - a) Cuantía fija ligada a la renta del solicitante: 1.500€
 - b) Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante durante el curso: 1.500€
 - c) Beca de matrícula: comprenderá el precio público oficial de los Servicios Académicos universitarios correspondiente a los créditos en que se haya matriculado el estudiante por primera vez en el curso 2015/2016
 - Una cuantía variable (mínimo 60 euros): (se pagará una vez resueltas y asignadas las cuantías fijas). Se distribuirá, de forma competitiva, entre los solicitantes en función de la renta familiar, del rendimiento académico y del crédito disponible.





REQUISITOS ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS

Los **conceptos de beca** a los que se puede optar dependerán:

1º Del **rendimiento académico del curso anterior**

2º De los **créditos matriculados en el curso actual**

3º Del **umbral de renta** de la Unidad Familiar





REQUISITOS ACADÉMICOS: **Rendimiento académico del curso anterior**

UNIVERSITARIOS – ACCESO A LA UNIVERSIDAD (1º de Carrera)

PARA BECA DE MATRÍCULA (no pagarla)

5,5 de media en todas las vías de acceso

***Nota: (40% fase general + 60% bachillerato)**

PARA LAS DEMÁS CUANTÍAS

6,5 de media en todas las vías de acceso

(40% fase general + 60% bachillerato)





REQUISITOS ACADÉMICOS: Rendimiento académico del curso anterior

Alumnos de 2º y Posteriores cursos

1. Alumnos matriculados en el curso anterior de **al menos 60 créditos**, deberán haber obtenido el siguiente rendimiento académico, para la obtención de los siguientes conceptos: **Beca matrícula, Cuantía renta, Cuantía residencia y Cuantía variable**

Opción A)

Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Artes y Humanidades	100%
Ciencias	100%
Ciencias Sociales y Jurídicas	100%
Ciencias de la Salud	100%
Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas	85%





REQUISITOS ACADÉMICOS: **Rendimiento académico del curso anterior**

Opción B)

Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar	Nota Media de las asignaturas superadas
Artes y Humanidades	90%	6,50
Ciencias	80%	6,00
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%	6,50
Ciencias de la Salud	80%	6,50
Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas	65%	6,00





REQUISITOS ACADÉMICOS: Rendimiento académico del curso anterior

Opción C)

En el supuesto de no cumplir con los requisitos académicos anteriores se podrá obtener **solo Beca Matrícula** si has superado en el último curso realizado, los siguientes porcentajes:

Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Artes y Humanidades	90%
Ciencias	65%
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%
Ciencias de la Salud	80%
Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas	65%





REQUISITOS ACADÉMICOS:

Rendimiento académico del curso anterior

2. Alumnos matriculados en el curso anterior entre 30 y 59 créditos, deberán haber aprobado el **100%** de los créditos matriculados, para la obtención de **Beca matrícula, Cuantía renta, Cuantía residencia y Cuantía variable**.

En el supuesto de no haber aprobado el 100% de los créditos matriculados se podrá obtener **solo Beca matrícula** si se han superado los siguientes porcentajes:

Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Artes y Humanidades	90%
Ciencias	65%
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%
Ciencias de la Salud	80%
Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas	65%





REQUISITOS ACADÉMICOS: Rendimiento académico del curso anterior

MÁSTERS UNIVERSITARIOS

HABILITAN PROFESIÓN REGULADA	DEMÁS MÁSTERS
1º DE MÁSTER : NOTA ACCESO 6,5	1º DE MÁSTER: NOTA ACCESO 7
2º DE MÁSTER: -6,5 EN 1º DE MÁSTER	2º DE MÁSTER: -7 EN 1º DE MÁSTER
-100% APROBADO	-100% APROBADO



REQUISITOS ACADÉMICOS: Créditos matriculados en el curso actual

C

- **Con carácter general:**

- Estudios de grado y master : **60 créditos**
- Estudios de primer y segundo ciclo: dividir el total de los que integran el plan de estudios, excepto los de libre elección, entre el número de años que lo compongan

- **Matrícula parcial:**

- Estudios de grado y master :**Entre 30 y 59 créditos**
- Estudios de primer y segundo ciclo: (50% del mínimo calculado para primer y segundo ciclo):

Esta situación dará derecho a Beca Matrícula y cuantía variable mínima: 60 €

- **Menos de 30 créditos:** No da derecho a beca, excepto:

- a) Cuando sean los últimos créditos para acabar la titulación
- b) No se aplicará el requisito de un mínimo de créditos matriculados en el curso anterior cuando el alumno estuviera realizando un curso de carácter selectivo y lo hubiera superado totalmente.



REQUISITOS ECONÓMICOS

- La cuantía de la beca se establecerá según el umbral establecido en la convocatoria.
- Los umbrales de renta de la convocatoria son:

	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Familias de 1 miembro	3.771,00€	13.236,00€	14.112,00€
Familias de 2 miembros	7.278,00€	22.594,00€	24.089,00€
Familias de 3 miembros	10.606,00€	30668,00€	32.697,00€
Familias de 4 miembros	13.909,00€	36.421,00€	38.831,00€
Familias de 5 miembros	17.206,00€	40.708,00€	43.402,00€
Familias de 6 miembros	20.430,00€	43.945,00€	46.402,00€
Familias de 7 miembros	23.580,00€	47.945,00€	50.267,00€
Familias de 8 miembros	26.660,00€	50.333,00€	53.665,00€

- En función de estos umbrales, se podrá optar a los siguientes componentes de beca:

Umbral				
3	Matrícula			
2	Matrícula	Residencia	C. Variable	
1	Matrícula	Residencia	C. Variable	C. Renta





Registro de la Sede Electrónica

- Los alumnos que deseen solicitar beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2015/2016, deberán de registrarse previamente en la página siguiente (los que ya estén registrados no deben volver a hacerlo, solo deberán identificarse):

<https://sede.educacion.gob.es>

Siguiendo los siguientes enlaces:

Trámites y servicios.

Becas, ayudas y subvenciones.

Becas, ayudas y subvenciones para estudiar.

- Becas y ayudas para estudios de grado, diplomatura y licenciatura



Importante!

- No hay que aportar documentación.** Solo en determinados supuestos muy específicos se deberá aportar la documentación concreta que se especificará en el formulario.
- Necesitarás tener a mano, para cumplimentar la solicitud:**
- Los DNI o NIE de todos los miembros de la unidad familiar, dado que te requerirán datos como el número IDESP/IXESP, o la fecha de caducidad. Si lo tienes caducado, debes actualizarlo.
- Si resides fuera del domicilio familiar: contrato de alquiler en el que figuren los siguientes datos: DNI del arrendador, la dirección exacta del inmueble, el importe mensual con los gastos incluidos, etc.
- Si eres familia numerosa: carnet de familia numerosa.
- Si el solicitante, hermanos o hijos tienen discapacidad superior al 33%: resolución o certificado del grado de discapacidad.
- En qué casos debes aportar documentación?**
- En caso que tengas ingresos de fuera de España, Certificado de la Agencia Tributaria de este ingreso en el extranjero.
- En caso de haber cursado estudios el año anterior en otra universidad, Certificado Académico de los estudios cursados.

Importante!

- En el caso de ser económica y familiarmente independiente:
 - Certificado Resumen del IRPF o de Imputaciones Íntegras (en caso de no estar obligado a hacer la declaración de renta) correspondientes al ejercicio 2014
 - Contrato de alquiler o titularidad de la vivienda
 - Certificado de empadronamiento
- Si eres ciudadano de la Unión Europea, deberás acreditar la condición de residente permanente o ser trabajador por cuenta propia o ajena (requisito no exigible para la obtención de la beca de matrícula).

En el caso de que debas aportar algún tipo de documentación, deberás hacerlo en tu centro de estudios y/o en la Unidad de Becas del SERVICIO DE ALUMNADO, así como por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



Consulta del estado del expediente de beca

- Dirección electrónica:
<https://sede.educacion.gob.es>
- En la Intranet de la UPV
- En persona en la Unidad de Becas (Ed. Rectorado)
 - * Solo se podrá informar al solicitante de la beca o a persona con autorización por escrito.





Resolución de la beca

- La credencial (concedidas o denegadas) podrán descargarse de la dirección electrónica:
<https://sede.educacion.gob.es>,
en el apartado correspondiente a “Notificaciones”, igual que el impreso de Alegaciones y Recursos.
- Con posterioridad, se regularizará la situación a efectos de precios públicos, si procede.





Alegaciones y Recursos

- Se debe descargar el formulario disponible en la web del MECD
- Se presentan en la Unidad de Becas

• Alegaciones

-A las alegaciones se acompañara toda la documentación que pueda ser de ayuda a la resolución de la misma.

• Recursos de reposición

- Plazo de un mes a partir de la publicación en el BOE de la resolución de la convocatoria.
- Resuelve el MECD



Consideraciones importantes

- El importe de beca de matrícula comprenderá solo los créditos que el estudiante se matricula por primera vez. No formaran parte de la beca de matrícula:
 - Los créditos que excedan del mínimo necesario para obtener la titulación que se trate.
 - Los precios especiales que se devenguen como consecuencia de convalidaciones, reconocimiento o adaptaciones de estudios, asignaturas o créditos
- CAMBIO DE ESTUDIOS:
 - No se podrá obtener ninguna beca en los nuevos estudios hasta que se acredite la superación del mismo porcentaje de créditos que se hubieran superado con beca en los estudios abandonados.
 - No se consideraran cambio de estudios, las adaptaciones a nuevos planes de los mismos estudios, y se deberá, en todo caso, cumplir los requisitos académicos establecidos con carácter general.
- Se tendrá en cuenta el rendimiento académico del último curso realizado

Importante!

Reintegro de la beca

-Anulación de la matrícula (debes comunicarlo a la U. de Becas)

-No haber superado el 50% de los créditos matriculados, o el 40% en las ramas de Ciencias y Enseñanzas Técnicas. Se excluyen los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. (Se devolverán todos los componentes con excepción de la beca matrícula)

- (SÓLO PARA BECA PFC): No haber presentado el proyecto fin de carrera en el plazo de 2 años desde la Resolución de concesión de beca.

Si durante el curso escolar, tu matrícula se modifica, la beca podrá verse afectada, pudiendo pasar de beca completa (≥ 60 cré.) a beca parcial (entre 30 y 59 créditos) o a denegada (< 30 créditos), con la consiguiente devolución de los conceptos que correspondan.

Importante: los créditos reconocidos, convalidados y adaptados no cuentan para beca (es decir, el alumno que está matriculado de 60 créditos y le son reconocidos 12 créditos, pasa a tener una matrícula a efectos de beca de 48 créditos y por tanto se considera beca parcial)



PARA CUALQUIER DUDA SOBRE ESTAS
BECAS, NO DUDES EN CONTACTAR CON
NOSOTROS:

sal.becas@upv.es



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

Universitat Politècnica de València
www.upv.es





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

www.upv.es

